



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

477
03/08/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1069 emitido con fecha 18 de junio del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 00 [REDACTED]
 : 207,000 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS
 : CANCELA SERVICIOS COMO EDUCADORA DE PARVULOS PARA EL
 PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL 'CHILE CRECE
 CONTIGO' CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2009.-

Fecha de Pago

: 03/08/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	6	03/08/2009	230,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		230,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	230,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	230,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		207,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		23,000
Sumas Iguales		460,000	460,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000
Presupuesto Vigente	43,286,507
Total Comprometido	27,144,291
Saldo x Comprometer	16,142,216

SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL
PUCÓN



Puente
170809
ALCALDESA (SUB)



PUCÓN
Centro del SUR de CHILE

OB: 3282
ED 499
OR 477

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

Página 1 de 1

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 6

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
EDUCADORA DE PARVULOS
BARROS ARANA [REDACTED], PITRUFQUEN
TELEFONO: 221242

Fecha: 03 de Agosto de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMA CHILE CRECE	230.000
Total Honorarios \$:	230.000
10% Impto. Retenido:	23.000
Total:	207.000

Fecha / Hora Emisión: 03/08/2009 08:42



079266580006023CB48

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200908030839

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE REGISTRO1582.....
FECHA DE ENTRADA	03.08.09
FECHA DE SALIDA	MC Contabilidad
DEPTO.	Salud

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 03 de agosto del 2009, Yo, **Pedro Orrego Maliqueo** R.U.T.
Nº ([REDACTED]), Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón,
Certifico que la Sra. **María Cecilia Chesta Riquelme**, Educadora de Párvulos,
cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de
Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04
de mayo de 2009, aprobado por decreto Nº 173 de fecha 27 de mayo del presente,
lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



DIRECTOR DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD: 10
ANT: Informe mes de Junio
MAT: Informa Actividades mes
JULIO 2009.

DE: M. CECILIA CHESTA R.
Educadora de Párvulos.

A : ODETTE CASTILLO
Directora Técnica D. S. M.

La Educadora de Párvulos que suscribe, contratada por el DEPARTAMENTO DE SALUD y por la I. MUNICIPALIDAD DE PUCON , para cumplir jornadas laborales de 22 horas en cada estamento, (total 44 horas de jornada laboral), para la ejecución de las funciones y actividades que le competen dentro del PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA, incluido en el SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, informa a UD, de las gestiones y actividades realizadas durante el mes de JULIO del presente año.

Los días Lunes 06 , 13, 20 y 27 y los días Miércoles 01 ,08 , 15 , 22 y 29 esta Profesional evalúo a 39 niños/as de entre 8 meses y 05 años aplicando Test E.E.D.P. y T.E.P.S.I. en el Control de Niño Sano del Hospital San Francisco de Pucón. Se intervino a 08 niños/as, se derivaron 06 a consulta con Pediatra y/o Sala Cuna y Jardín Infantil.

Los días Jueves 09 , Martes 21 y Jueves 23 asiste a rondas Médicas,a las Postas de Paillaco y Caburgua respectivamente, revisando las fichas médicas de niños, citando con el Paramédico a aquellos que no habían sido evaluados. En la Posta de Caburgua se evalúan 06 niño/as, 02 citados a intervención y derivados a Pediatra y Psicólogo.

El día Martes 14 se entrevista en Hogar de la Madre Campesina con la madre de un niño del sector Los Riscos quien es derivado a pediatra

Se gestiona y entrevista con la Profesional encargada dela red comunal del SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, para la adquisición de materiales y locomoción que el Proyecto tiene para la ejecución del mismo.

Se entrevista con la encargada de Finanzas de la I. Municipalidad de Pucón con el fin de informar de la falta de recursos para ejecutar de manera óptima el Proyecto.

Se entrevista con la Sra Marcela Pizarro, referente de las Educadoras de Párvulo a nivel Regional del SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, quién visita el box de atención del Hospital.

Realiza , junto con Enfermera y Asistente Social encargada de la Red Comunal, correcciones al Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia.

Planifica, programa y participa en la realización de Taller de Crianza que se dictará e Educadoras de Párvulos y Técnicos de la Comuna, con el fin de replicar a Padres y Apoderados de las Salas Cunas y Jardines Infantiles los conocimientos en la aplicación de la crianza de sus hijos/as.

Visita la Sala Cuna del Hospital San Francisco, a petición de la Directora de dicho establecimiento, para dar orientación Técnica y Profesional al personal que allí trabaja. Se gestiona una pasantía a la Técnico encargada (Sala Cuna “La casita de mis sueños”) , como así mismo se elabora una hoja de Registro Diario de Asistencia y Alimentación, se orienta en materiales y actividades a realizar con los niños/as que asisten, y se elabora la rutina diaria.

Asiste y participa en Talleres de Gestantes y Puérperas dictados en el Hogar de la Madre Campesina los días Viernes.

Recibe material de apoyo de CHILE CRECE CONTIGO entregado al Hospital San Francisco y destinado a madres (puérperas) y que será entregado en conjunto con la Matrona encargada del Programa de dicho establecimiento.

Realiza Visitas Domiciliarias en conjunto con la Asistente Social del Programa a madres puérperas con vulnerabilidad, y a gestantes tanto del radio urbano como rural de la ciudad de Pucón.

Gestiona en conjunto con los alumnos del Programa P.I.R.I. la aplicación de la Evaluación de Salud Integral, a todos los niños/as de 03 a 05 años del Jardín Infantil y Sala Cuna Sagrada Familia de la ciudad de Pucón.

Asiste a reunión de Comités de Salud del Departamento de Salud Municipal. Asiste a reunión con DIDEKO, con Profesionales de Red Comunal de CHILE CRECE CONTIGO

Asiste invitada por CONACE al Programa Radial “Previene en Radio Puelche” Como panelista al módulo “Prevención Temprana”; “Fortalecimiento de hábitos de vida saludable y promoción de autocuidado”.

Se emite el presente informe a 31 días del mes de Julio del 2009.


M. CECILIA CHESTA R.
Educadora de Párvulos.

Distrib.

DIDEKO.

DIRECTOR D. S. M.

ENCARDADA CH. C. C.

EDUCADORA.

PUCON,

DECRETO N° 173

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplen un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Cecilia Chesta Riquelme, adjunto.

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional María Cecilia Chesta Riquelme R.U.T. N° , Educadora de Párvulos, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos, del programa "Chile Crece Contigo".

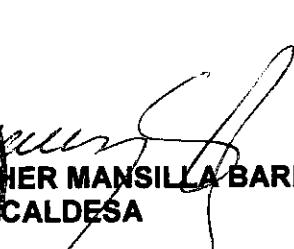
Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Regional de la Araucanía.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/POM//OCG/RASM/pcr.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
-Interesado.



CONTROL


ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Maria Cecilia Chesta Riquelme**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión educadora de Parvulos con domicilio en los Hualles del Claro s/n de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Educadora de Párvulos.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar funciones en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1.- Objetivos

- Fortalecer la aplicación de estimulación temprana del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral.
- Intervenir en el área psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con rezagos en su desarrollo
- Integrar y participar en actividades del programa con los profesionales y técnicos del Departamento de Salud
- Reuniones de coordinación con la red de Chile Crece Contigo y el equipo multidisciplinario del Departamento de Salud
- Participar en reuniones de evaluación con el equipo de salud en relación a niños y niñas con riesgo.
- Participar en la realización de sesiones grupales o individuales basadas en el material "Nadie es Perfecto", para madres/padres/familia de niños/as atendidas en el Departamento de Salud.

2.-Funciones

- Aplicar Screening de EEDP (escala del Desarrollo Psicomotor de 0-24 meses) y TEPSI (test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años)
- Intervenciones grupales e individuales a niños/as con rezago
- Preparación de material para los talleres de crianza
- Educación a padres a través de talleres sobre habilidades para la crianza
- Capacitación a red comunal del chile crece contigo en temas de crianza

Tercero : "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en el horario normal del departamento de salud. Debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el calculo de sus honorarios.

Quinto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Sexto : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Séptimo : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 04 de Mayo hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Décimo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Décimo primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo segundo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME
EDUCADORA DE PARVULOS



LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Julio Año 2009

Código: 105
Nombre: CHESTA RIQUELME MARIA CECILIA
Departamento:
Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
Sección:
• = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30105
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mie	08:25	13:29		14:14		17:53						05:44	
02	Jue	08:34	13:52	14:37	17:42							00:04	09:12	
03	Vie	08:29	14:01	14:45	17:58								09:28	
04	Sab													
05	Dom													
06	Lun	08:28	13:49	13:10	17:40								09:10	
07	Mar	08:27	13:43	13:19	17:46								09:16	
08	Mie	08:29	13:44	13:07	17:35								09:05	
09	Jue	08:32		12:27		15:30						00:02		
10	Vie													
11	Sab													
12	Dom													
13	Lun	08:36	13:40	12:53	17:31							00:06	09:01	
14	Mar	08:29	13:49	13:12	17:46								09:16	
15	Mie	08:25	13:36	12:55	17:45								09:15	
16	Jue													
17	Vie	08:21	14:00	15:29	17:32								09:02	
18	Sab													
19	Dom													
20	Lun	08:32	14:02	13:08	17:56							00:02	09:26	
21	Mar	08:27	13:38	13:08	17:46								09:16	
22	Mie													
23	Jue	08:30	14:17	15:14	17:42								09:12	
24	Vie	08:33	13:35	14:19	17:30								09:00	
25	Sab													
26	Dom													
27	Lun	08:30	13:55	13:10	17:40								09:10	
28	Mar	08:29	13:47	14:25	17:43								09:13	
29	Mie	08:30	13:45	12:59	17:43								09:13	
30	Jue	08:27	13:36	14:22	17:34								09:04	
31	Vie	08:28	13:57	13:03	17:35								09:05	
Días Trabajados:		20										000:17	171:08	0

TOTALES

Asistencia	20	Inasistencia	2	Horas Atrasos	000:17	Horas Extras 25%	171:08	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---